



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 423.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social y en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente, puedan suscribir Convenio de Cooperación Técnica y Financiera a celebrarse entre el Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología, Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene por objeto fortalecer la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres usuarias de las sedes de Ciudad Mujer, a través de alianzas estratégicas para desarrollar diferentes cursos de formación vocacional, específicamente en la asignación de fondos para transporte, para las mujeres participantes de los cursos, identificadas previamente por el personal designado en las sedes de Ciudad Mujer. El plazo de dicho Convenio será a partir de la fecha de suscripción y vencerá el 31 de diciembre de 2015.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho del mes de agosto de dos mil quince.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.